

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

10 DIC. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00377 - 00

Tener por notificada en debida forma a la demandada **INGENIERÍA Y PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S. - INPRELCO S.A.S.**, y a la sociedad **MECM PROFESIONALES CONTRATISTAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - MECM PROFESIONALES CONTRATISTAS S.A.S., EN REORGANIZACIÓN**, tal como consta en el acta vista a folio 343 del paginario.

Se reconoce personería a la Dra. **CLAUDIA MARCELA RODRÍGUEZ** como apoderada judicial de las referidas demandadas conforme y bajo los efectos de los poderes conferidos (fls. 326 y 334).

Las referidas demandadas en oportunidad **guardaron silencio**.

De igual forma deberá tenerse en cuenta que el citatorio y aviso de notificación remitidos al **CONSORCIO SERVICAMPOS**, resultaron positivos (fl. 347 y 382).

Toda vez que el citatorio y aviso de notificación remitidos a la sociedad **INGENIERÍAS, TRITURADOS Y CONCRETOS S.A. - INTRICON S.A.**, resultaron positivos, se tiene por notificada a dicha entidad en debida forma (fls. 353 y 366).

Los citatorios remitidos a **TRANSENELEC S.A.S. EN LIQUIDACIÓN** resultaron negativos (fl. 359 y 362)

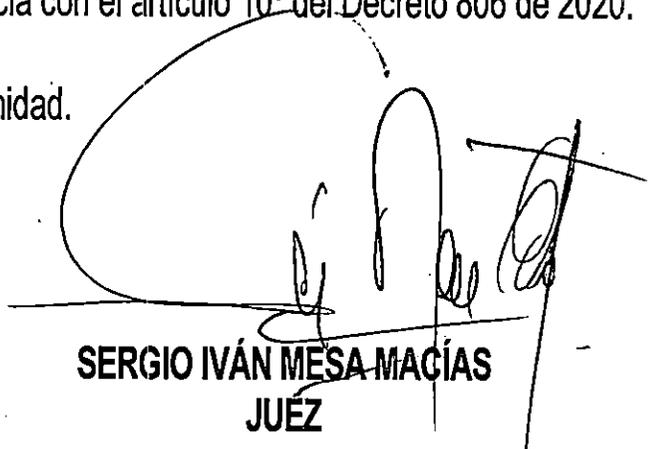
Reconocer personería al Dr. **JUAN CAMILO FORERO ROJAS** como apoderado judicial de la demandada **INGENIERÍAS, TRITURADOS Y CONCRETOS S.A. - INTRICON S.A.**, conforme al poder conferido (fl. 343).

Como quiera que la referida demandada se notificó del auto admisorio de la demanda el 3 de septiembre de 2019, las excepciones formuladas por dicho extremo de la litis, resultaron extemporáneas, pues el término para ello feneció el 10 de octubre 2019.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se ordenar el emplazamiento de la demandada TRANSENELEC S.A.S. EN LIQUIDACIÓN conforme al artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10º del Decreto 806 de 2020.

Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____ a la hora de las 8:00 am	
11 DIC. 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	